

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de Pizzería, en calle El Arco.

Por «Caral, S.C.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pizzería, en calle El Arco, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal Reguladora de establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 12 de enero de 2009.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.
09/926

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de actividad de calderería, en Parbayón.

Por "Enwesa Operaciones" S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de actividad de calderería, en la localidad de Parbayón, parcela 85 - 33 - 202 del Polígono Industrial "La Yesera".

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
09/3496

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la solicitud de licencia para centro ecuestre de cría y pupilaje de caballos de deporte, en Tagle, expediente número 63/09 BIS.

Por don Santiago Cuesta Sáez.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro ecuestre de cría y pupilaje de caballos de deporte en la parcela 163, polígono 5 de Tagle de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Suances, 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.
09/2605

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para la construcción de un velatorio en el cementerio municipal de Molleda-Unquera.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, ha sido abierta información pública por el plazo de veinte días a partir de la presente notificación, con el fin de que se practiquen cuantas observaciones se estimen pertinentes relacionadas con el expediente para la construcción de un velatorio en el cementerio municipal de Molleda-Unquera promovido por el Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas generales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Pesués, Val de San Vicente, 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.
09/3485

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA****Sala de lo Social**

Notificación de resolución en recurso de queja número 104/09.

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Doy fe y testimonio: De que en el recurso de queja seguido ante esta Sala bajo el número 104/09 interpuesto por don Roberth Iván Santos Alvia contra auto de fecha 18 de noviembre de 2008 dictado por el Juzgado de lo Social Número Cinco, en autos número 555/08 por despido, seguidos a instancias de dicho recurrente, se han dictado por la Sala de lo Social:

Propuesta de providencia con fecha 4 de febrero de 2009 en los siguientes términos: "Dada cuenta, presentado el anterior escrito a que la anterior diligencia se refiere, fórmese el oportuno rollo que se registrará con el número correspondiente. De conformidad con el artículo 203.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se designa magistrado ponente según el turno establecido a la ilustrísima señora doña Mercedes Sancha Saiz, a quien se entregarán las actuaciones. En su vista, se tiene por interpuesto en tiempo y forma por el letrado don Jesús Cuerno Sánchez, recurso de queja contra el auto de fecha 18 de noviembre de 2008 del Juzgado de lo Social Número Cinco.

Y habiéndose aportado adjunta por dicho recurrente, la copia certificada del auto recurrido, remítase oficio a dicho Juzgado de lo Social Número Cinco, solicitando la remisión a esta Sala, a la mayor brevedad posible, de los autos número 555/08. Lo propongo a la Sala para su conformidad y doy fe."

Y asimismo diligencia de ordenación con fecha 10 de febrero de 2009 en los siguientes términos: "En Santander a 10 de febrero de 2009. Recibidos los autos número 555/08 del Juzgado de lo Social Número Cinco, únase al presente rollo de su razón; y a la vista del estado del recurso de queja, presentado el pasado día 4 por la representación del demandante don Roberth Iván Santos Alvia, dese traslado de copias del mismo y de la propuesta dictada en dicha fecha, a las partes contrarias Fogasa y doña Verónica Buda, para que en el término de diez días puedan impugnar dicho recurso. Notifíquese la presente a las partes. Lo acordó la señora del margen."